



FEDERACIÓN DE SINDICATOS  
INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA  
-ANDALUCÍA-  
C/ Concepción, 4, 1º - 14008 Córdoba  
Tlfnº: 616643533  
E-mail: fsie.andalucia@fsie.es

## **PRESENTACIÓN DE FSIE-ANDALUCÍA Y SUS PROPUESTAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN**

La **Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Andalucía (FSIE-A)** es el sindicato mayoritario entre los trabajadores de la enseñanza concertada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con más de un 43% de representatividad en el ámbito del VI Convenio de Concertada. Tenemos la mayoría absoluta en la enseñanza privada sostenida con fondos públicos en cuatro provincias (Almería, Córdoba, Granada y Jaén), somos la primera fuerza sindical en Málaga y ostentamos además una amplia representatividad en las provincias restantes (Cádiz, Huelva y Sevilla).

### **1.- Pacto educativo**

**FSIE** continúa reclamando intensamente el tan necesario Pacto Educativo en Andalucía, basado en las competencias autonómicas en materia de Educación, que dé estabilidad definitiva al Sistema Educativo Público Andaluz (compuesto, según la Ley de Educación de Andalucía, por los centros públicos y los centros privados concertados) y proteja a los profesionales, a los centros y a los alumnos andaluces de los continuos vaivenes que provocan los sucesivos cambios legislativos.

**FSIE Andalucía**, como Sindicato independiente y profesional, ofrece sus ideas y su disposición a negociar todos los aspectos que debe incluir dicho Pacto en materia de Educación para la consecución de un consenso político y social que garantice un acuerdo para reducir el elevado índice de fracaso escolar y abandono prematuro de nuestro sistema educativo, enmarcado en la igualdad real de las dos redes (pública y concertada), con financiación adecuada y suficiente y que contemple la dignificación y reconocimiento de los profesionales de la enseñanza (docentes y no docentes).

## **2.- Profesorado, Personal Auxiliar, Complementario y Personal de Administración y Servicios de los centros concertados.**

a) Equiparación retributiva integral (tanto en conceptos salariales como en formativos) del profesorado de los centros concertados con sus homólogos de los centros públicos. Esta reivindicación histórica se basa actualmente en el principio establecido en la LEA, por el cual los centros de ambas redes componen el Sistema Educativo Público Andaluz y, por lo tanto, entendemos que no debe existir una discriminación entre los trabajadores de este Sistema. Hay que abordar urgentemente la deuda salarial pendiente desde agosto de 2013, correspondiente al abono de la Paga de Antigüedad en la Empresa del VI Convenio Colectivo, completar la devolución de la Paga Extra de 2012 (conceptos de antigüedad y complementos de cargos directivos) y comenzar la negociación de un sistema que permita la obtención de los sexenios, que actualmente provocan una brecha salarial entre

los profesionales de los centros concertados y los de los centros públicos.

**b)** Creación de un Complemento autonómico para el Personal de Administración y Servicios (PAS) que contribuya a mejorar su situación salarial.

**c)** Establecimiento de un plan de mejora de las condiciones salariales y laborales del Personal Complementario y Auxiliar de los centros específicos de Educación Especial.

**d)** Articular las medidas necesarias para que los profesionales de los centros concertados puedan acceder a la jubilación parcial con contrato de relevo a partir del año 2019, así como extender a los mismos la reducción de jornada lectiva para mayores de 55 años en igualdad de condiciones con el profesorado de los centros públicos.

**e)** Incremento progresivo de la ratio profesor/aula que permita la reducción de la carga lectiva del profesorado de los centros concertados.

**f)** Reconocimiento retributivo y profesional de la labor tutorial.

**g)** Adaptación a las necesidades reales de los centros concertados de las dotaciones económicas para el ejercicio de la función directiva y de la coordinación pedagógica.

**h)** Acceso de los trabajadores de los centros concertados a la oferta formativa pública en igualdad de condiciones con los trabajadores de los centros públicos, prestando especial atención a la formación para el plurilingüismo. Debe reconocerse la formación a efectos de promoción profesional y retributiva de los trabajadores de la enseñanza concertada.

**i)** Desarrollo de un Plan de fomento del reconocimiento social y autoridad de todo el personal de los centros educativos, sin distinción entre red pública y concertada.

**j)** Igualdad de tratamiento por parte de la Administración en todas las materias relativas a la conciliación de la vida familiar y laboral, en especial las correspondientes a los permisos de maternidad, paternidad y acumulación de horas de lactancia.

### **3.- Libertad de elección de centro por parte de las familias y adecuación de la oferta de plazas concertadas a la demanda.**

**a)** Concertación del tramo 0-3 y del Bachillerato como garantía de una enseñanza totalmente gratuita de 0 a 18 años y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores que desarrollan su labor educativa en dichos niveles.

**b)** Facilitar la creación de centros concertados y/o aumento de unidades concertadas en los ya existentes, con el fin de ampliar el número de plazas concertadas en los lugares en los que exista una demanda por parte de las familias. Esta reivindicación se enmarca

en el artículo 27 de la Constitución Española, que establece la libertad de enseñanza y el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que ellos decidan de acuerdo a sus propias convicciones, en el ejercicio de sus derechos.

**c)** Libertad de elección de centro para el alumnado con derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar. Para ello se hace necesaria la supresión de los “centros docentes receptores”, asignados por la Administración, para que pueda hacerse efectiva una auténtica elección de centro por parte de las familias y el alumnado.

#### **4.- Programas de ayudas a las familias, Orientación Educativa y reducción del fracaso escolar.**

**a)** Aplicación de dichos Programas a los alumnos y familias andaluzes en igualdad de condiciones, independientemente de que acudan a un centro concertado o público.

**b)** Ampliación de la dotación económica relativa a la Orientación, que permita la extensión de los orientadores a Infantil y Primaria y adapte su presencia en los centros a las necesidades actuales.

**c)** Fomento de la autonomía de los centros dotándolos de los medios y recursos necesarios para la atención a la diversidad en igualdad de condiciones, independientemente de su titularidad.

**d)** Consolidación de los Planes de Compensación Educativa a través de la convocatoria de conciertos.

e) Adecuación de los módulos económicos en las Escuelas Hogar a las necesidades socioeducativas del alumnado.

**SECRETARÍA GENERAL FSIE-A**

**FSIE**